



Resolución Ministerial

Nº 219 -2023-MINCETUR

Lima, **26 JUL 2023**

VISTO, los Memorándum N°s. 583, 591 y 592-2023-MINCETUR/VMCE del Viceministerio de Comercio Exterior; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR es el organismo público competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y de turismo; en tal razón, representa al Perú en los foros y organismos internacionales de comercio y esquemas de integración y tiene la responsabilidad en materias de la promoción de las exportaciones y de las negociaciones comerciales internacionales. Asimismo, en materia de turismo promueve, orienta y regula la actividad turística, con el fin de impulsar su desarrollo sostenible;

Que, la Alianza del Pacífico conformada por Colombia, Chile, México y Perú, es un mecanismo de integración y una iniciativa dinámica, con alto potencial y proyección para los negocios internacionales, con una clara orientación a la región Asia – Pacífico, por las ventajas competitivas que ofrece; además, constituye una región abierta al comercio, donde sus miembros mantienen una red de acuerdos comerciales entre sí y con las economías más desarrolladas y dinámicas del mundo, para promover el intercambio comercial, de inversiones, innovación y tecnología, sobre sus sectores más competitivos;

Que, el 31 de julio de 2023, en la ciudad de Santiago, República de Chile, se realizará la segunda reunión del año de Coordinadores Nacionales de la Alianza del Pacífico, instancia ejecutiva integrada por los representantes de los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Comercio Exterior; en esta reunión se tratarán temas tales como: el calendario de la Alianza, la cooperación con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el reporte a Coordinaciones Nacionales de la Presidencia Pro Tempore transitoria y traspaso al Perú, el reporte de los planes de trabajo de los Grupos Técnicos y Grupo Ad Hoc por parte del Petit Comité, entre otros;

Que, el 1 de agosto de 2023, se llevará a cabo la ceremonia de entrega de la Presidencia Pro Tempore de la Alianza del Pacífico al Perú; cargo que se ejerce de manera rotativa cada año, entre los países miembros de la Alianza, que permite desarrollar acciones tendientes a cumplir con los objetivos fundacionales del mecanismo de integración para alcanzar la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas, así como liderar esfuerzos conjuntos con los otros países del bloque para promover la implementación de los acuerdos y compromisos acordados entre los países miembros. Al respecto, la Viceministra de Turismo, Madeleine Rosa



María Burns Vidaurrázaga asistirá a dicho evento en representación del Ministro de Comercio Exterior y Turismo;

Que, por lo expuesto, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la señora Madeleine Rosa María Burns Vidaurrázaga, Viceministra de Turismo, así como de la señora Hortencia Elva Rosa Rodríguez Pastor, Asesora de la Dirección General de Negociaciones Comerciales Internacionales y del señor Brayan German Neira Santa Cruz, profesional de la Dirección de América Latina, Caribe e Integración Regional de la Dirección General de Negociaciones Comerciales Internacionales del Viceministerio de Comercio Exterior, quienes en representación del MINCETUR participarán en las reuniones antes mencionadas y prestarán apoyo técnico a la Viceministra de Turismo;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias; y, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de Santiago, República de Chile, de la señora Madeleine Rosa María Burns Vidaurrázaga, Viceministra de Turismo, del 1 al 2 de agosto de 2023, y de la señora Hortencia Elva Rosa Rodríguez Pastor y del señor Brayan German Neira Santa Cruz, profesionales del Viceministerio de Comercio Exterior, del 30 de julio al 2 de agosto de 2023, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo participen en los eventos de la Alianza del Pacífico a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, estarán a cargo del Pliego Presupuestal del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Zona Geográfica	Viáticos por día US\$	Total Viáticos US\$
Madeleine Rosa María Burns Vidaurrázaga	1 250,00	América del Sur	370,00 x 2	740,00
Hortencia Elva Rosa Rodríguez Pastor	1 350,00	América del Sur	370,00 x 3	1 110,00
Brayan German Neira Santa Cruz	1 350,00	América del Sur	370,00 x 3	1 110,00





Resolución Ministerial

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a su retorno al país, el personal cuyo viaje se autoriza mediante la presente resolución, presentará al Ministro de Comercio Exterior y Turismo un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en la reunión a la que asistirá; asimismo, presentará la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- Encargar a la señora Adriana Patricia Serván Díaz, Secretaria General del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, las funciones del Despacho Viceministerial de Turismo, a partir del 1 de agosto de 2023 y en tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 5.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

